



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 010 2020 – 00055 – 00
Proceso	Verbal – Simulación
Demandante	Nancy Elena Loaiza Castaño
Demandado	Clara Luisa Castaño Salazar y Luisa Fernanda Loaiza Castaño
Tema	Incorpora constancia de notificación y requiere demandante

Se ordena incorporar al expediente electrónico constancia de envío del citatorio personal a las demandadas, y retomando lo ordenado en auto del pasado 3 de mayo, se REQUIERE nuevamente al memorialista para que de cumplimiento a lo dispuesto en el inciso cuarto del numeral 3 del art. 291 del C. G del P, el cual reza: *“La empresa de servicio postal deberá cotejar y sellar una copia de la comunicación, y expedir constancia sobre la entrega de esta en la dirección correspondiente. Ambos documentos deberán ser incorporados al expediente”* (subraya fuera del texto).

NOTIFÍQUESE

TOMÁS ANDRÉS OCHOA MEJÍA
Juez (E)